

Diplomacia tomando un café.

**Una guía fácil para saber de relaciones
internacionales**

Diplomacia tomando un café.
Una guía fácil para saber de relaciones
internacionales

Fabián Plaza Miranda
Salvador Trinxet Llorca

Diplomacia tomando un café

© Fabián Plaza Miranda
Salvador Trinxet Llorca

ISBN: 978-84-9948-472-3
Depósito legal: A-627-2011

Edita: Editorial Club Universitario Telf.: 96 567 61 33
C/ Decano, n.º 4 – 03690 San Vicente (Alicante)
www.ecu.fm
e-mail: ecu@ecu.fm

Printed in Spain
Imprime: Imprenta Gamma Telf.: 96 567 19 87
C/ Cottolengo, n.º 25 – 03690 San Vicente (Alicante)
www.gamma.fm
gamma@gamma.fm

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información o sistema de reproducción, sin permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

*Para Gore, pensando en nuestra primera gran charla;
y para mi querido Jan, cuando crezca y pueda entenderlo.*

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	7
1.- ¿QUÉ ES ESTO DE LA DIPLOMACIA?	11
2.- TUS ALIADOS EN EL EXTRANJERO: EMBAJADORES Y CÓNSULES	27
Los miembros del cuerpo diplomático	29
La protección diplomática	34
Los funcionarios consulares	37
La protección y la asistencia consular	41
La nueva diplomacia	42
3.- CUANDO LOS ESTADOS FIRMAN CONTRATOS LOS LLAMAN TRATADOS INTERNACIONALES	51
Lo básico sobre tratados y derecho internacional	51
El proceso de creación de los tratados	57
Cumplimiento e incumplimiento	64
La desaparición de un tratado	66
4.- LOS CLUBES DE PAÍSES: LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	75
Estructura	79
Funcionamiento	82
Algunas organizaciones famosas	84
5.- LA ONU, CAMPEONA DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	93
Su estructura	95
La Asamblea General	96
El Consejo de Seguridad y el Derecho de Veto	99
El Secretario General	103
El Tribunal Internacional de Justicia	104
El Tribunal Penal Internacional	106
La ONU vista desde aquí	109

6.- LA UNIÓN EUROPEA, NUESTRO GRAN PROYECTO	119
Un poco de historia	119
Estructura y funcionamiento	123
El euro y las ayudas de la UE	131
España y la Unión Europea	135
7.- LA DIPLOMACIA ESPAÑOLA.....	145
El Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.....	145
Los cambios tras la Constitución de 1978	146
Nuestra política exterior en Europa	148
Nuestra política exterior en Iberoamérica	149
Nuestra política exterior en Norteamérica	151
Nuestra política exterior en el Magreb y el mundo árabe	151
Nuestra política exterior en Asia	152
Nuestra política exterior en África.....	153
La inmigración en España.....	154
¿Quieres ser diplomático?.....	155

INTRODUCCIÓN

Parece que no pero **la diplomacia es fácil de entender.**

Los autores de este libro llevamos años dedicándonos profesionalmente a las relaciones internacionales y leyendo todo tipo de material especializado. Utilizamos esos conceptos en nuestro día a día, y parte de nuestro trabajo consiste en “traducirlos”, ¡aunque solo sea para nosotros!

Pues bien, aquí va un pequeño secreto que hemos aprendido:

Cualquiera puede saber de diplomacia.

No hace falta tener estudios ni ser experto en nada. No hace falta haber leído mil libros. Ni siquiera hace falta tener una edad determinada. Lo único que hace falta es tener ganas.

Al escribir esta guía, hemos querido ayudar a las personas que sienten ese interés, a quienes quieren saber más acerca de esas noticias internacionales que les cuentan en los informativos. Hemos intentado facilitar el camino a quienes desean entender mejor nuestro gran mundo. También hemos creado varios juegos para que los educadores puedan tratar estos temas en sus clases.

A todas esas personas les vamos a revelar otro importante secreto:

Cualquiera debería saber de diplomacia.

El mundo cada vez es más pequeño. Vivimos en una aldea global. Lo que dice nuestro presidente aquí influye en lo que nos pasa en el extranjero. Y el extranjero está muy cerca. Por eso es importante entender los asuntos internacionales.

La diplomacia define lo que hace nuestro país en el extranjero. **Eso nos afecta en situaciones de la vida diaria.** Decide el precio de las cosas que compramos. Regula cómo trabajamos. Controla en gran medida lo que podemos hacer.

En la Unión Europea, por ejemplo, se toman decisiones sobre temas que van desde la creación de empresas hasta los ingredientes del chocolate o el precio de las patatas. A través de tratados internacionales ratificados por España se ha llegado a decidir, entre otras cosas, si nuestros pescadores pueden o no faenar en determinadas aguas. Un conflicto internacional, como pueda ser el israelí-palestino, puede fijar el precio de la gasolina para nuestros coches. Y la lista sigue y sigue...

¡Tú puedes hablar del tema como los expertos!

En realidad, solo hace falta **quitarle la jerga**, las palabras complicadas.

Se puede hacer una comparación con el caso del fútbol. Alguien que no supiera nada de este deporte podría creer que conceptos como el “fuera de juego”, “penalti”, o incluso las funciones del juez de línea, son muy difíciles. Si le pidieran a un sabio que explicara, por ejemplo, el caso concreto del fuera de juego, tal vez podría decir:

Es la situación que se produce cuando, durante una jugada de avance en campo contrario, el delantero que se encuentra inicialmente en posesión del esférico, con intención de marcar un tanto a favor de su equipo, realiza un pase que deviene antirreglamentario al encontrarse el destinatario del mismo situado en una línea de avance territorial mayor que la del último de los defensas del equipo adversario.

Desde luego, podría decirlo. ¡Pero nadie le entendería! Sin embargo, también podría decir:

Es lo que ocurre si le pasan el balón a un delantero que está entre los defensas y el portero contrario.

Puede que no fuera una definición muy técnica, pero sería más comprensible.

Con las relaciones internacionales pasa lo mismo. Si se le quita la “paja”, **es tan fácil saber**, por ejemplo, **en qué se diferencia un consulado de una embajada... ¡como saber qué es un fuera de juego!**

Nuestro deseo es que esta guía sirva de ayuda para comprender todos esos conceptos abstractos.

Dicho todo esto, debemos explicar un par de cosas sobre este libro.

En primer lugar, **¡no hay que leerlo de cabo a rabo!**

Este libro está pensado como una guía de preguntas y respuestas sobre diversos temas: la diplomacia en general, los tratados internacionales, la Unión Europea...

Nuestra recomendación es **leer un poquito cada día**. Se trata de buscar un tema que nos llame la atención y leer la parte **que nos interese**. ¿Hoy nos apetece saber algo sobre la ONU? Pues hoy solo leemos un cachito del capítulo de la ONU. No hay por qué fatigarse, que nadie nos persigue.

Quien lea este libro notará que es muy informal. Los eruditos tal vez encuentren que nuestras definiciones no son totalmente exactas. Es cierto y lo sabemos. Pero este libro pretende ser una introducción al tema de las relaciones internacionales, no una enciclopedia. Quien quiera saber más encontrará montones de libros muy científicos en bibliotecas y librerías.

En general, siempre que nos hemos encontrado con que teníamos que elegir entre la precisión y la facilidad de comprensión hemos elegido lo segundo. Porque **nuestro interés principal es que el texto sea ameno** y que nos olvidemos de eso de que las relaciones internacionales son complicadas.

Parte de esta filosofía es nuestra decisión de usar el tuteo a lo largo del libro. Nos dirigiremos a quien lea estas líneas llamándole de “tú”, no de “usted”. Por favor, que nadie interprete esto como una falta de respeto. Todo lo contrario; pretende ser una muestra de cordialidad.

Cada capítulo del libro está dividido en las mismas secciones:

- **Este capítulo te interesa si...:** aquí verás algunas sugerencias para saber si el tema te va a interesar o no. Te puede servir de guía para leer o no un capítulo concreto (por cierto, no te lo tomes al pie de la letra; por ejemplo, no a todos los fans de *Star Trek* les interesará el capítulo de la ONU).

- **Preguntas y respuestas:** el meollo del capítulo, donde se plantean preguntas frecuentes sobre el tema que se trata.

- **Curiosidades para presumir:** unos cuantos datos curiosos o poco conocidos sobre el tema del capítulo para que te pavonees por ahí de lo mucho que sabes de derecho internacional.

- **Para debatir en el bar:** aquí sugeriremos unos cuantos temas, relacionados con el capítulo, que pueden servir para animar una tertulia con las amistades, ya sea durante una cena, tomando una copa o, simplemente, mientras se va en autobús.

- **¡Quiero saber más!:** si te ha picado el gusanillo del tema y tienes conexión a internet, aquí encontrarás unos cuantos enlaces a sitios de interés.

- **En las aulas:** los estudiantes preuniversitarios también pueden encontrar que las relaciones internacionales son interesantes. Si te dedicas a la educación, aquí encontrarás algunas actividades que puedes hacer con tus alumnas y alumnos. Como es lógico, cualquiera de los temas sugeridos en “Para debatir en el bar” puede ser usado igualmente como tema de debate en clase.

Antes de terminar esta introducción, solo nos queda decirte una cosa: hemos intentado ser de lo más neutrales en nuestras explicaciones y sugerencias de temas. Por ejemplo, los que planteamos en la mencionada sección “Para debatir en el bar” no tienen una respuesta absoluta.

Como es natural, cuando leas el tema sentirás la inclinación de defender una de las dos posturas enfrentadas. Pero ¿nos permites una sugerencia? Como si fuera un juego, intenta pensar lo que dirías si tuvieras que defender **la otra**. Intenta ponerte en la piel de alguien que pudiera tener esa idea.

¿Sabes qué lograrás con eso? Ver que no hay verdades definitivas. Aprender a comprender. Descubrir que nuestro mundo está lleno de diversidad. Saber que tus ideas son tan válidas como las de los demás.

En el fondo, esa es la auténtica diplomacia.

Que disfrutes del viaje.

Los autores

1.- ¿QUÉ ES ESTO DE LA DIPLOMACIA?

El mundo de las relaciones internacionales emplea un vocabulario que a veces puede resultar difícil de entender. Aquí veremos las palabras más importantes de esta jerga y descubriremos que no era tan complicado como parecía.

Este capítulo te interesa si...

- Quieres tener las ideas claras antes de empezar (si eres de los que leen los libros por el final, mejor déjalo).
- Lees la sección de internacional de los periódicos.
- Te gusta llevar la voz cantante en las tertulias con los amigos.

Preguntas y respuestas

Bueno, aclaremos conceptos. ¿Es lo mismo diplomacia, relaciones internacionales y política exterior?

La verdad es que son cosas tan parecidas que en este libro utilizaremos estas palabras indistintamente. Pero tienen sus diferencias. Muy sutiles, pero diferencias al fin y al cabo.

La política exterior es, como su nombre indica, la parte de la acción de los gobiernos (política) que ocurre fuera de nuestras fronteras. Así, por ejemplo, las negociaciones de tratados, la ayuda al desarrollo, la delimitación de fronteras o el establecimiento de embajadas son acciones que forman parte de la política exterior. Incluso la guerra lo es.

Sin embargo, la diplomacia tiene como uno de sus fines el fomentar las relaciones amistosas entre los países. Por lo tanto, la diplomacia busca evitar las guerras, aunque para la política exterior las guerras son una herramienta más (y la diplomacia es otra).

Las relaciones internacionales, por su parte, tratan acerca de cómo se comunican entre sí los distintos países. En principio, podría decirse que es lo mismo que la política exterior. Sin embargo, las relaciones internacionales, a diferencia de la política exterior, pueden ser llevadas a cabo por particulares. El trabajo del Comité Internacional de la Cruz Roja, por ejemplo, tiene mucho de relaciones internacionales. Pero este comité no es un gobierno, y no puede hacer política exterior porque no tiene un país donde aplicarla.

Ya veo. Ahora, ¿qué es eso de la comunidad internacional? ¿Es alguna organización?

No. La comunidad internacional es el nombre que reciben las instituciones que mandan en el campo del derecho internacional. ¿Cuáles son las que mandan? Sencillo, las que pueden crear leyes obligatorias internacionalmente.

Hoy día, solo dos instituciones cumplen esta condición: los Estados y las organizaciones internacionales. Así que la comunidad internacional (también llamada “sociedad internacional”) está compuesta por todos los Estados y organizaciones internacionales que existen.

¿Qué es una organización internacional?

Todo lo que quizá necesitas saber sobre ellas está detallado en el capítulo 4 de este libro.

¿Y qué es un Estado?

Uy, aquí nos podríamos poner muy técnicos. De hecho, hay muchos libros dedicados a responder a esta pregunta concreta. Pero para resumir y no liarnos, un Estado es la mezcla de tres elementos: un territorio, una población y lo que se conoce como “soberanía”.

Vale, explícame eso del territorio.

El territorio es la zona geográfica donde el Estado ejerce su poder. Sin territorio propio, no hay Estado (como bien sabe, por ejemplo, el pueblo palestino). Desde el punto de vista del derecho internacional, se considera parte del territorio el espacio aéreo, el subsuelo y —si es un Estado costero— el mar territorial.

Para que haya Estado no es necesario que haya mucho territorio. De hecho, hay Estados muy pequeñitos, como Andorra o Liechtenstein. Además, igual

te llama la atención saber que no se necesita que las fronteras del Estado estén totalmente marcadas. Basta con que se sepa más o menos por dónde van.

Esto es así porque a veces, como consecuencia de guerras, varios Estados reclaman la misma zona. Entonces lo que se hace es dejar el tema para futuras negociaciones. Mientras tanto, ambos Estados siguen haciendo su vida, aunque en los mapas no puedan salir al 100 % sus fronteras porque no están delimitadas.

Por cierto, esto es más frecuente de lo que parece. A día de hoy, por ejemplo, dos grandes países como Japón y Rusia siguen discutiendo sobre las fronteras de zonas que cambiaron de manos en la Segunda Guerra Mundial.

Y qué decir de Gibraltar...

Ya te digo. Ahora dime algo de la población.

La población es la gente que vive en ese territorio. La gente, en definitiva, que obedecerá las leyes que dicte el Estado en cuestión.

Claro está, no toda la gente que esté en el territorio de un país es parte de la población de ese país. Por ejemplo, puede haber turistas veraneando que, por supuesto, no son parte de la población del Estado. Deben obedecer algunas de las leyes que dicte el Estado donde se encuentran en ese momento, pero otras no les afectan.

Para diferenciar a ambos grupos de personas existe, entre otras, una cosa llamada "nacionalidad".

La nacionalidad es un vínculo especial que une a una persona a un Estado concreto. A grandes rasgos, quiere decir que esa persona es parte de la población de ese Estado, que cumplirá las leyes de ese Estado y que ese Estado la protegerá en la medida de sus posibilidades.

¿Hay normas para decidir cómo se da la nacionalidad?

No. Cada Estado decide y puede darle la nacionalidad a quien quiera.

¿También se la puede quitar?

En teoría, sí. Pero en la práctica los Estados procuran no abusar de esta posibilidad, porque entonces se podría producir lo que se llama "apatridia". Es decir, no tener nacionalidad.

La apatridia es un problema para todos los Estados, porque una persona sin nacionalidad crea dificultades a nivel internacional. ¿Quién puede ofrecerle protección diplomática? ¿A quién le paga impuestos? ¿De qué nacionalidad serán sus hijos? De modo que hay varios convenios internacionales intentando evitar la apatridia (España los ha ratificado).

Entonces, realmente, nunca se puede quitar la nacionalidad...

Hay una posibilidad. A veces, las personas tienen más de una nacionalidad. Esto ocurre cuando dos países se consideran tan buenos amigos que dejan que los nacionales del otro puedan ser nacionales propios también. De este modo, la persona consigue el doble de protección, el doble de derechos ante la comunidad internacional.

Por ejemplo, España tiene suscritos tratados de doble nacionalidad con la mayoría de países latinoamericanos debido a los vínculos históricos que nos unen. Además, muchos españoles emigraron años atrás a estos países, por lo que parece justo que sus descendientes puedan conseguir la nacionalidad española sin perder la suya. De modo que, por ejemplo, un chileno podría llegar a ser chileno y español si se dieran las circunstancias para ello.

¿Qué circunstancias?

Depende del tratado de doble nacionalidad aplicable, pero normalmente consiste en vivir durante un tiempo en España, ser adoptado por españoles o casarse con una persona de nacionalidad española. Lo mejor, si tienes dudas en relación con un asunto personal, es que consultes a un abogado especialista en el tema.

Y esta segunda nacionalidad es la que te pueden quitar, ¿no?

Efectivamente. Como no es tu nacionalidad de origen, es posible retirarla sin peligro de apatridia, porque sigues conservando la primera nacionalidad.

Normalmente se retira una segunda nacionalidad si cometes algún delito grave en el Estado que te ha acogido. Lo cual es bastante justo, ¿no crees?

Pues sí. Ahora la duda que tengo es esta: los nacionales son los ciudadanos de un Estado, pero... ¿qué pasa con los que no lo son? ¿Qué derechos tienen en ese país?

Todos los que no son nacionales de un país son, lógicamente, extranjeros.

Durante un tiempo se creyó que los Estados podían regular como quisieran el trato a los extranjeros. Después de todo, en el territorio de un país este puede hacer lo que le venga en gana, ¿no?

Así, se decía que no había límites a las leyes de extranjería que se quisiera hacer. En todo caso, si un Estado A trataba muy mal a los visitantes extranjeros del país B, B podía hacer lo mismo en su territorio con los nacionales de A. Así nadie se excedía.

Sin embargo, la Segunda Guerra Mundial demostró que había que poner algunos límites incluso a lo que hicieran los Estados en su propio territorio. Así que ahora no se considera que un Estado pueda hacer lo que quiera con los extranjeros.

Como mínimo, ahora se da por sentado que a cualquier persona, sea o no nacional, se le tienen que respetar los llamados derechos humanos. Eso, en la mayoría de ocasiones, suele significar que se les dé un trato muy parecido al de los ciudadanos del país.

Antes de acabar con este tema. ¿Siempre se necesita un pasaporte y un visado para viajar al extranjero?

Bueno, el pasaporte es un documento que dice que eres un nacional de tal país y que tienes derecho a viajar al extranjero (no todos los Estados conceden este derecho con facilidad), es decir, viene a ser una autorización de salida.

El visado, por su parte, es un documento que te da permiso para acceder a un país extranjero determinado, o sea, una autorización de entrada.

De todos modos, estos requisitos no siempre son tan rígidos. Muchos países, cuando tienen buenas relaciones entre sí, no requieren visados para estancias cortas (normalmente, por turismo o negocios); es el caso, por ejemplo, de los Estados miembros de la Unión Europea y Estados Unidos. Algunos países van más allá y no exigen siquiera el pasaporte; es suficiente con un documento de identidad, como el DNI. Es el caso de la mayoría de países europeos entre sí.

Bueno, pues ya solo queda eso que has llamado “soberanía”...

Que un Estado sea soberano quiere decir que no está obligado ante ningún poder por encima de él, que él es el único que decide lo que se hace en su